

SECRETARIA. Montería, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco Agrario de Colombia S.A., allega respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N°: 2021-00045-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco Agrario de Colombia S.A. informa que:

REFERENCIA: OFICIO 00631 N° RAD O PROCESO 20210004500

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce004a9f692e1db185b199c7657c44824e02c5a57a1216cabde17bf3e5
bb9321**

Documento generado en 12/08/2021 04:27:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>